



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2008 287- A /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **RODRIGO PAVEZ CUADRA**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Educación, en Nota FED.222 de fecha 13 de agosto de 2008; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Concédase "**BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**", consistente en un permiso **con goce** de remuneraciones por el período de un (1) año prorrogable, a contar del 01 de octubre de 2008, al Sr. **RODRIGO PAVEZ CUADRA**, Académico del Departamento de Ciencias de la Educación de la Facultad de Educación, con el objeto de realizar estudios de Doctorado en la Universidad de Valencia, España.
2. El Decano de la Facultad de Educación será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **RODRIGO PAVEZ CUADRA** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Educación; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 01 de octubre de 2008.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR